



ESPAÑA

16 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	229.859	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		7-7-77	

229839

MODELO DE UTILIDAD

C - 7 ABR. 1978

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	B 65 D

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
FORRO INTERIOR PARA ENVASES.

71 SOLICITANTE (S)
D. SALVADOR GUALDE ARAIZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Sueca, 17 VALENCIA-6

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

RC/TF.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se deduce del enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un forro interior para envases, que ha sido sensiblemente perfeccionado en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5 Actualmente, son conocidos forros para envases constituidos a partir de una lámina de papel cartón, plástico o similar, en la cual se practica unos cortes radiales que producen en dicha lámina un sector de adaptación sobre el fondo del envase y sectores de adaptación sobre las caras laterales del mismo.

10 También son conocidos envases forrados interiormente y dotados de una tapa de cobertura para el producto alojado en su interior, obteniéndose habitualmente dicha tapa a partir de un cuerpo laminar de naturaleza transparente que constituye una pieza independiente respecto al forro del envase propiamente dicho.

15 En estas condiciones, la fabricación del forro interior para un envase y la fabricación de una tapa combinada con el anterior, se realizan bajo procesos distintos de fabricación, totalmente independientes entre sí, circunstancia que incide directamente en un mayor costo de fabricación.

20 Del mismo modo, la adaptación del forro al interior de un envase constituye una operación independiente de la adaptación de la tapa, lo que repercute indudablemente en el costo de la mano de obra.

25 El forro interior para envases objeto de la presente invención, ha sido desarrollado con la finalidad, por una parte de simplificar el proceso fabril del mismo mediante la obtención simultánea del forro combinado con su correspondiente tapa, formando una sola pieza, y por otra parte,

30

1 de facilitar la adaptación de dichos elementos de forro y
tapa al interior del envase, haciendo posible su montaje
en una operación única.

5 En tal sentido, el forro interior para envases que
se presenta, ofrece como principal novedad, la de compren-
der una tapa para el contenido del envase, constituyendo
una sola pieza con el forro propiamente dicho.

10 Así pues, el citado forro se obtiene a partir de una
lámina única que básicamente comprende un sector de adap-
tación al fondo del envase, sectores de adaptación a las
paredes del mismo, en disposición radial con respecto al
sector de adaptación al fondo, y un sector que actúa sus-
tancialmente como tapa. El sector en función de tapa está
dispuesto en prolongación de al menos uno de los sectores
del forro que se adaptan a las paredes laterales del envase.

15 El sector de forro actuante como tapa, está dotado
de medios de acoplamiento o anclaje sobre uno de los sec-
tores adaptables a una pared del envase habiéndose previs-
to asimismo que el aludido sector de forro actuante, como ta-
pa, pueda incorporar un calado convencional, a través del
cual resulte visible el producto contenido en el envase,
cuando la tapa que forma parte del fondo no sea de natura-
leza transparente.

20 Para complementar la descripción que se está reali-
zando, y como objeto de ayudar a una mejor comprensión de
las características del invento, se acompaña a la presente
Memoria descriptiva, como parte integrante de la misma, de
un juego de planos en el que con carácter ilustrativo y no
limitativo se ha representado lo siguiente:

25 30 La figura 1, muestra un desarrollo del forro interior

1 para envases objeto de la presente invención.

La figura 2, muestra finalmente dicho forro interior convenientemente acoplado a un envase convencional.

5 A la vista de estas figuras, puede observarse como el forro está constituido por un cuerpo laminar que presenta un sector -1- de adaptación al fondo del envase, de forma preferentemente rectangular en correspondencia con el aludido fondo del envase, prolongándose dicho sector -1- en cuatro sectores laterales -2- de adaptación a las paredes laterales del envase.

10 Uno de los sectores laterales -2-, se prolonga en otro sector -3- actuante como tapa de la caja, contando dicho sector -3- con medios -4- que permiten el acoplamiento del mismo sobre el sector lateral opuesto del forro, el cual cuenta asimismo con medios -5- para este anclaje. Tales medios pueden estar constituidos por una lengüeta -4- y un corte -5- o bien por un adhesivo una grapa o cualquier otro medio convencional.

15 Asimismo, el sector -3- constitutivo de la tapa, cuenta con un calado -6- a través del cual puede observarse el producto alojado en el interior de la caja.

20 La tapa -3- cuenta con una línea de doblez -7- en su zona de unión al lateral correspondiente, mientras que los sectores -2- de adaptación a las paredes laterales del envase, cuentan igualmente con líneas de doblez -8- en correspondencia con sus zonas de unión al sector laminar -1- adaptable al fondo del envase.

25 Mediante las aludidas líneas de doblez -8-, así como de los cortes radiales -9- previstos en los vértices de unión del sector de fondo a los sectores laterales, se con-

30

1 sigue una perfecta adaptación del forro a un envase conven-
cional -10-, tal como puede apreciarse claramente en la fi-
gura 2.

5 Así pues, la ventaja fundamental del forro interior,
para envases objeto de la invención, radica en el hecho de
estar constituido en una pieza única lo que simplifica sen-
siblemente el proceso de fabricación de dicho forro al aunar
las dos fases anteriormente existentes, consistentes en la
obtención por un lado del forro y por otro lado de la tapa.

10 Por otro lado, resulta evidente que el montaje de di-
cho forro en el interior del envase queda asimismo simpli-
ficado, por cuanto el acoplamiento independiente del forro
propriadamente dicho y de la tapa, queda limitado ahora a una
15 sola operación que determina un economía en el tiempo y
por consiguiente aumenta el rendimiento de la mano de obra
y reduce los costos.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta des-
cripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así
como las ventajas que de su realización industrial han de
derivarse.

25 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se
presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva
de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las
páginas siguientes:

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 ducta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1.- FORRO INTERIOR PARA ENVASES, caracterizado esencialmente porque está constituido mediante una única lámina de papel, cartón, plástico, ó similar, la cual comprende un sector de adaptación al fondo del envase; sectores de adaptación a las paredes del envase dispuestos periféricamente respecto del sector de adaptación al fondo, y un sector que actúa sustancialmente como tapa, estando este sector en función de tapa dispuesto en prolongación de por lo menos uno de los sectores del forro que se adaptan a las paredes del envase.

5

10

2.- FORRO INTERIOR PARA ENVASES, según reivindicación primera, caracterizado esencialmente porque el sector del forro que actúa como tapa presenta medios de acoplamiento ó anclaje sobre al menos uno de los sectores del forro adaptable a una pared del envase.

15

3.- FORRO INTERIOR PARA ENVASES, según reivindicaciones anteriores, caracterizado esencialmente porque el sector de forro que actúa como tapa presenta un calado convencional, debidamente resguardado a través del cual es visible el contenido del envase, cuando la tapa que forma parte del fondo no sea de naturaleza transparente.

20

4.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: FORRO INTERIOR PARA ENVASES.

25

30

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la pre-
sente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

5 Madrid, 7 de Julio de 1977
 BERNARDO UNGRIA
 P.P.



10

15

20

25

30

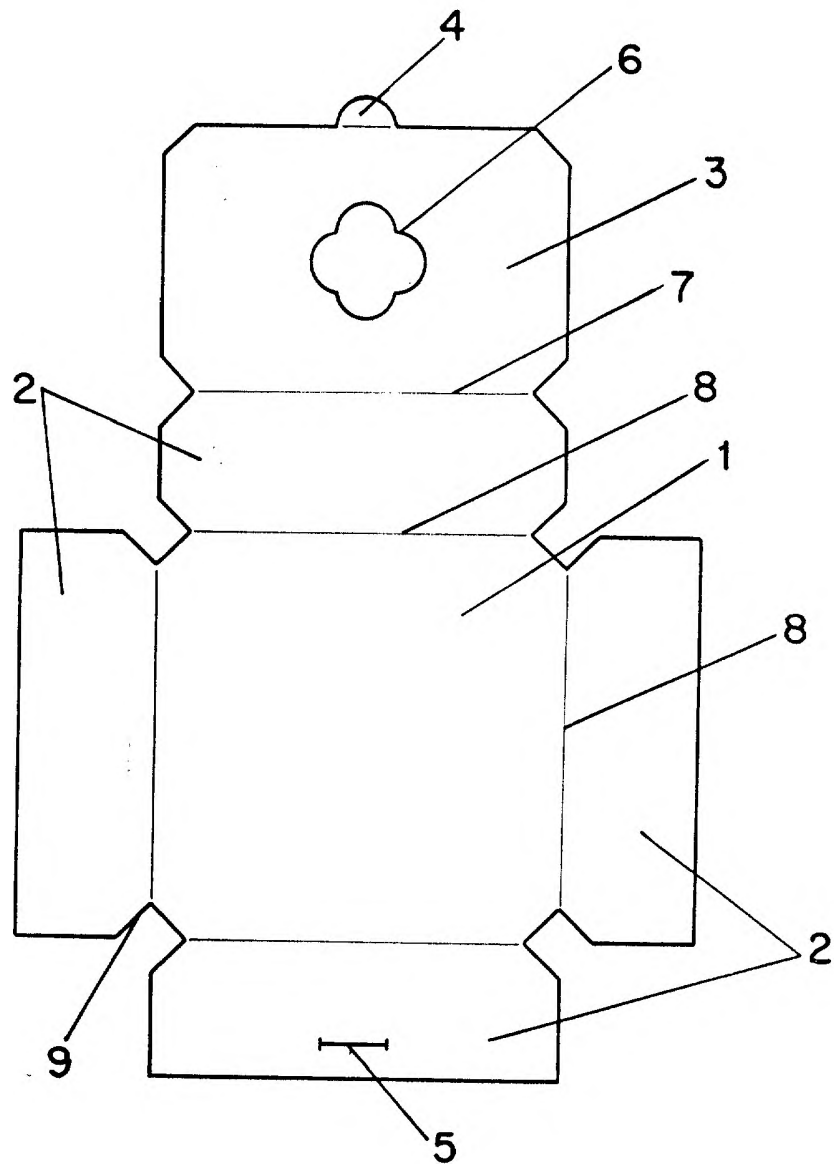


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1977 de 1977
BERNARDO UNGRIA
p. p.

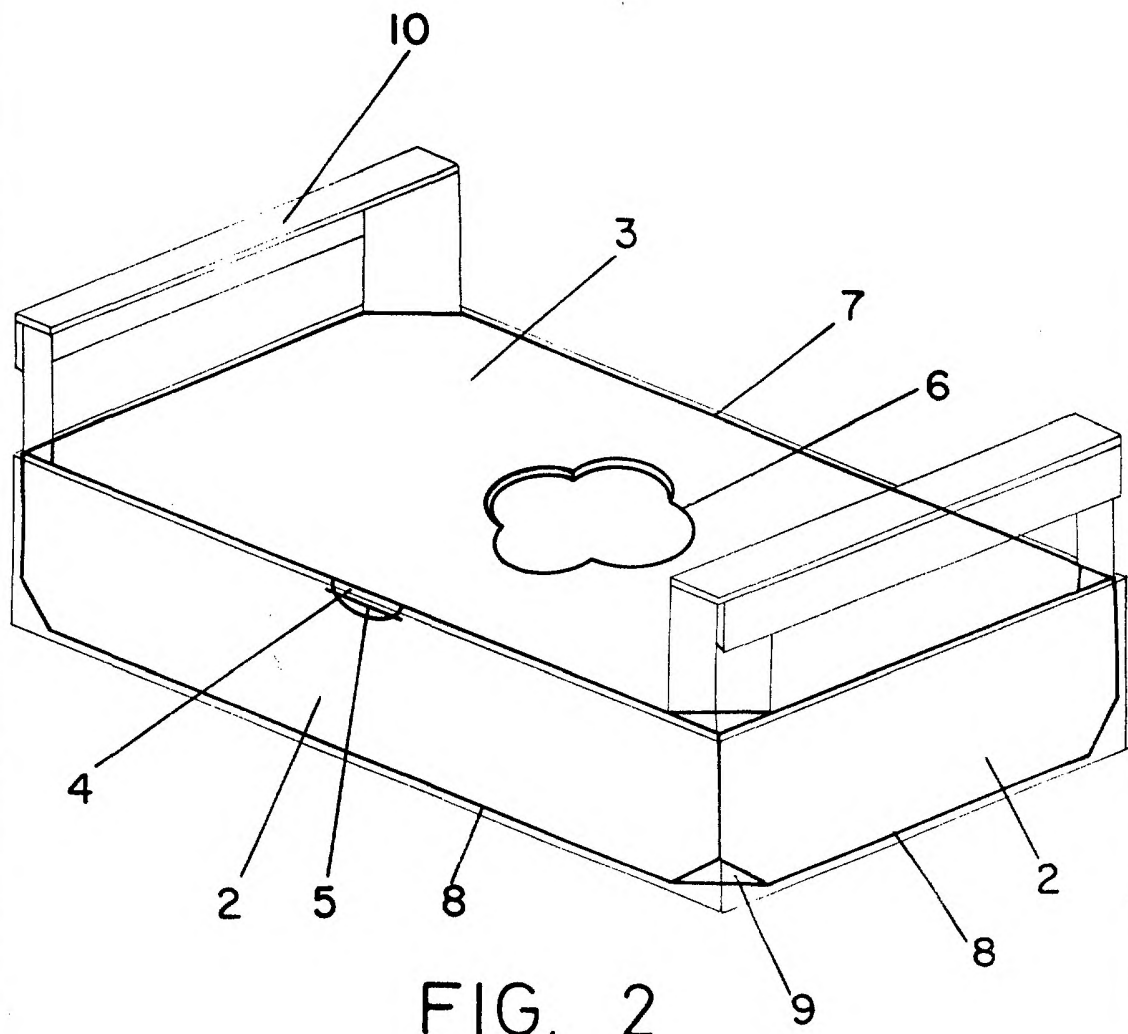


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, de 1970 de 197

BERNARDO UNGRIA

p. p.